



## Condiciones Generales

### 1. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE

La relación contractual entre la agencia organizadora y los clientes se rige por las cláusulas del contrato de viaje, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación catalana de las agencias de viajes (Decreto 168/1994, de 30 de mayo) y por la Ley estatal de condiciones generales de contratación (Ley 7/1998, de 3 de abril). Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Barcelona para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al fuero propio en caso de que sea diferente.

### 2. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL VIAJE

Corresponde a la entidad mercantil SERVITRAVEL WORLDWIDE HOLIDAYS SL con título de licencia GC-004162, CIF: B B63913586 y domicilio en la calle Balmes 89 4º 4ª , 08008 Barcelona

### 3. INSCRIPCIÓN AL VIAJE

El acto de inscripción en el viaje y la consideración de reserva firme exige que el cliente haya satisfecho un depósito del 30% del importe total presupuestado, a menos que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago avanzado de otro importe. La suma restante se abonará, como máximo, 30 días naturales antes del inicio del viaje.

### 4. MODIFICACIÓN DEL VIAJE POR PARTE DEL ORGANIZADOR

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, deberá notificar por escrito al cliente lo antes posible para que éste pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho al reembolso íntegro de las cantidades pagadas o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial. En caso de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación de la modificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato. Se considera causa suficiente para la modificación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concurra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

### 5. CONDICIÓN CONTRACTUAL

La realización del viaje queda condicionada a la inscripción de 25 personas. En caso de que no se forme este grupo, la agencia puede cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente (únicamente percibirá la devolución del depósito realizado) siempre que lo comunique en un plazo máximo de 15 días naturales antes de la fecha prevista para su comienzo.



## 6. RENUNCIA POR PARTE DEL CLIENTE

Si el cliente desiste del viaje, tras la formalización del depósito exigido para considerar en firme la reserva, deberá indemnizar a la agencia de viajes con el abono de los **gastos de gestión** (ocasionados a la agencia vendedora), los **gastos de anulación** (ocasionados a los proveedores turísticos) y una **penalización** consistente en el 25% del importe total del viaje si la anulación se produce entre los 61 y 25 días naturales anteriores a la fecha de comienzo del viaje, en el 50% si se produce entre los 24 y 3 días, en el 75% si se desiste en las 48h anteriores y en un 100% si no se presenta a la hora prevista para la salida. Las consecuencias económicas de la anulación en supuestas condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas con determinados proveedores) repercutirán sobre el cliente. En el supuesto de haber contratado un seguro de cancelación, los gastos de gestión no están incluidos y correrán a cargo del cliente.

## 7. PRECIO DEL VIAJE

El precio del viaje en el folleto publicitario incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable, se entiende vigente durante la temporada que se indique. El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de salida en el caso de que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el coste del carburante), en las tasas e impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuerto) y en los tipos de cambio aplicados al viaje.

## 8. ALOJAMIENTO

El contenido y la calidad de los servicios prestados por el alojamiento son determinados por la categoría turística local especificada en el contrato o en la ficha técnica.

## 9. DOCUMENTACIÓN

El cliente tiene la obligación de llevar siempre el documento nacional de identidad y también, en caso de que se exijan, el pasaporte en los ejemplares originales y vigentes. La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exige el lugar de destino del viaje para la entrada en el país, y los clientes asumen expresamente las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho de que no sean válidos. Los clientes extranjeros se han de asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas del país destino, y asumen las consecuencias del incumplimiento. Los menores de 18 años deben llevar un documento que les autorice a hacer el viaje, firmado por ambos padres, por el progenitor que tenga la guarda y custodia (en caso de matrimonios separados o divorciados) o por el tutor (en caso de inexistencia de padres o de padres privados de la patria potestad).

## 10. CESIÓN DE LA RESERVA

El cliente puede ceder su reserva a una tercera persona siempre que lo comunique a la agencia con 30 días naturales a la fecha del comienzo del viaje y que ello no esté expresamente prohibido en el folleto publicitario.



## 11. RESPONSABILIDAD

La agencia organizadora responde de las consecuencias que se derivan de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado. Sin embargo, quedará eximida de esta responsabilidad bien cuando haya una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) o un acontecimiento que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar incluso habiendo hecho la diligencia necesaria, o bien, cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero. En relación a los itinerarios, Servitravel se reserva el derecho de modificar el orden del recorrido definitivo al contrato siempre que se respeten los servicios turísticos adquiridos. En relación a la conexión aérea, Servitravel no se hace responsables de las consecuencias derivadas de la falta de conexiones por cancelaciones, retrasos o cambios de las compañías aéreas. El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

## 12. DERECHOS DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN

En los viajes de Servitravel, la agencia se reserva el derecho de admitir a aquellas personas que reúnan las condiciones adecuadas para realizar el viaje y de no admitir a las que considere que no cumplen los requisitos. Asimismo, Servitravel podrá expulsar durante el viaje a aquellas personas que con su conducta dificulte la buena marcha del viaje y la normal convivencia del grupo.